

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**

**OFICIO NÚM. AEGF/0465/2025**

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2025.

**"2025, Año de la Mujer Indígena"**

**ASUNTO:** Se notifica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 2023-B-08019-19-0673-08-001 contenida en el Informe Individual de Auditoría que se deriva de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, correspondiente a la tercera entrega, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico.

**MTRA. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH.**  
**P R E S E N T E**



La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 2, 3, 5 y 16 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Tras la conclusión de la revisión antes referida, con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la tercera entrega, los Informes Individuales de Auditoría correspondientes.

Sobre el particular, en términos de lo dispuesto en los artículos 15 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico el Informe Individual de Auditoría que se indica a continuación:

| Número | Título                                                                                                                    |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 673    | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |

El citado Informe Individual de Auditoría contiene la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 2023-B-08019-19-0673-08-001 formulada con motivo de la auditoría referida, con la cual este órgano técnico de fiscalización, con fundamento en los artículos 40, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como 10, 11, párrafo segundo, y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, informa a la instancia de control a su digno cargo, a efecto de que, de considerarlo procedente, inicie la investigación respectiva y, en su caso, el procedimiento sancionador correspondiente.

Cabe señalar que, en términos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con este acto la acción señalada queda formalmente promovida. En caso de que requiera enviar o solicitar información relacionada con la acción

promovida, agradeceré que lo realice directamente a esta Auditoría Especial del Gasto Federalizado mediante oficio presentado en la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ATENTAMENTE

**LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"**

En suplencia por ausencia del Auditor Especial del Gasto Federalizado,  
en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interior  
de la Auditoría Superior de la Federación.

C.c.p. Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.  
Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua, Chih.  
Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación  
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.